PROPUESTA ECONÓMICA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	**UT LIDER-JHS UBPD 2026**
NIT	**PENDIENTE**
OBJETO DEL PROCESO	Servicio de transporte público especial terrestre para nivel central

De conformidad con el Decreto 1074 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"*** en el capitulo 13 ***"Criterios de clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas"***, sección 2 ***"Clasificación del tamaño empresarial",*** indique de acuerdo a las opciones, la clasificación a la que su empresa pertenece:

Mediana_Empresa

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al articulo *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con..."* es necesario indicar a cuales de las siguientes condiciones aplica:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Si
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	No
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	No
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	No

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"_ es necesario indicar si se encuentra dentro de la siguiente condición:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
Tiene dentro de su planta personas que prestan los servicios o proveen los bienes objeto del estudio del mercado y las mismas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: población de extrema pobreza, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o son sujetos de especial protección constitucional (adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).	No

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Valor **mensual** vehículos fijos tipo camionetas Wagón de lunes a viernes en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 7.517.439
Valor **día** vehículo tipo camionetas Wagón sábado en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 389.302
Valor **hora** vehículo tipo camionetas Wagón **sábado** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 37.730
Valor **hora Extra nocturn**a vehículos tipo camionetas Wagón de lunes a sábado (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 45.989
Valor **día** vehículo tipo camionetas Wagón **dominical o festivo** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 202.943
Valor **hora** vehículo tipo camionetas Wagón **dominical o festivo** en horario hábil (6:00 hrs a 19:00 hrs)*	1	$ 45.961
Valor **hora Extra nocturn**a vehículos tipo camionetas Wagón de **dominical y festivo** (19:01 hrs a 5:59 hrs)*	1	$ 55.794
TOTAL	**7**	**8.295.158**

NOTAS:

* Reconocer y pagar las horas extras a los conductores, de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, incluyendo los recargos correspondientes por el servicio nocturno, dominical y festivo, según aplique.

Se solicita que la cotización tenga una validez de 90 días y sea allegada en pesos colombianos

LIDA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL UT LIDER-JHS UBPD 2026